MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FRANCONEIRA IPS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.723.061** expedida en la ciudad de Bogotá D.C, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 092 de 16-07-2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **MARTHA FABIOLA NEIRA DIAZ.**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 23.553.448 DE DUITAMA, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa FRANCONEIRA IPS S.A.S. quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, suscribió **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24,** el día 06 de mayo de 2024, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"** Por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con el **ACAPITE - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 10 de mayo de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 234901 – RASES-GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2024 – 128551 – DEBOY de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por el señor Subintendente WILLIAM FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ, Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI Distrito Barbosa y Supervisor de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24**, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice la adición presupuestal al contrato No. **81-7-20079-24** suscrito con **FRANCONEIRA IPS SAS** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, con el fin de cubrir el área de influencia especialmente los residentes en el municipio de Barbosa – Santander y su zonas de influencia, pertenecientes por regionalización a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a mi Coronel dar viabilidad a la **ADICIÓN** de recursos para la vigencia 2024 por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($65.000.000,00)**, valor que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 10 de mayo de 2024 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual tiene un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, con un valor ejecutado de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($97.755.378,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 75,20%, quedando pendiente por ejecutar un saldo de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($32.244.622,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al 24,80%, los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución inicial del Contrato, por lo que se requiere realizar adición presupuestal por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($65.000.000,00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

La adición presupuestal se soporta en la necesidad para brindar continuidad en los servicios ofertados por la entidad y satisfacer la necesidad primaria en atención de los usuarios y beneficiarios con residencia en el municipio de Barbosa, adjunto la zona de influencia desagregada en los sectores rurales de los corregimientos que dependen se los servicios de salud del subsistema de Salud de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Esta solicitud es soportada en los consumos referidos por la entidad y que son facturados mes a mes en donde se puede evidenciar la variabilidad en la ejecución de los recursos asignados a las entidades los cuales no mantienen un promedio regular para su ejecución y así poder establecer un referente en planeación y asignación de los mismos.

También es importante resaltar dentro de la necesidad de la adición de los recursos, que esta justifica en la ubicación topográfica de los municipios adheridos a la regionalización dependiente de la unidad y que dificultan en cierto grado esa atención primaria necesaria para mantener los estándares de salud primordiales para nuestros usuarios y beneficiarios, así mismo la reducción de costos en desplazamientos para poder acceder a las atenciones primarias.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	RAS	INFORME DE SUPERVISIÓN PUBLICADO SECOP II	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
MAYO 2024	**1**	GS-2024-115838-DEBOY	FVFN-736	FVFN-885	$ 27.907.019,00
JUNIO 2024	**2**	GS-2024-128537-DEBOY	FVFN894	FVFN1345	$ 69.848.359,00
TOTAL FACTURADO					**$97.755.378,00**

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO
2	$97.755.378,00
VALOR TOTAL FACTURADO	A fecha 30/06/2024 $97.755.378,00

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU

EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$97.755.378,00		75,20%
81-7-20079-24	$130.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO		EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$32.244.622,00		24,80%

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	**81-7-20079-24**
CONTRATISTA	**FRANCONEIRA IPS SAS**
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
FECHA DE INICIO	10/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR DEL CONTRATO	$130.000.000,00
Facturado hasta el 24/06/2024	$97.755.378,00
Porcentaje de ejecución	75,20%
Saldo del contrato	$32.244.622,00
Porcentaje pendiente por ejecutar	24,80%

Que mediante oficio sin número de fecha 26 de junio del de 2024, el representante legal de **FRANCONEIRA IPS SAS**, acepta la adición por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, en respuesta a lo solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-115750-DEBOY.

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato No. **81-7-20079-24** el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, de conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios."

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ACAPITE - VALOR** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24,** en el sentido de adicionar el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FRANCONEIRA IPS S.A.S.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente modificación se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **304** de fecha 16/07/2024 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU SFI No **311,** SIIF No **54724** del 17/07/2024, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto (e) de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acapites de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 a la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 81-7-20079-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de la garantía única contemplada en ACÁPITE - GARANTIA de la carta de aceptación de la oferta contrato principal y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

EL CONTRATANTE

Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

EL CONTRATISTA

MARTHA FABIOLA NEIRA DIAZ
Representante legal **FRANCONEIRA IPS S.A.S.**

Elaborado por: Subintendente **OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN**
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente **CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ**
Jefe (e) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1

Vo. Bo.: PS 19 **MARCELA MARCIALES SANTOS**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1